Radicado No: 20243130000010107 1

Señor:
OLMES QUEJADA
Representante Legal – Consejo Comunitario de Negritudes
olmesquejadalemus@hotmail.com
consejopdimurindo@gmail.com

Murindó
Antioquia

ASUNTO: **INVITACIÓN ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICO Y CAMPESINO) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD – VIGENCIA 2024.**

En el marco de la misionalidad del ICBF y de las obligaciones del Estado frente al reconocimiento, garantía, y restablecimiento de derechos de los niñas, niños, jóvenes y adolescentes, familias y comunidades en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal; la Dirección de Familias y Comunidades definió como una de sus principales estrategias, el fortalecer las múltiples capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar comunidades o entornos protectores que permitan el buen vivir de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA); se propenda por la garantía de los derechos individuales y colectivos, se busque la construcción de tejido social y cultural y se brinde la efectiva protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.

De esta forma los pueblos y comunidades étnicas y campesinas que hagan parte de los municipios priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que se encuentren en zonas rurales o rurales dispersas, los cuales serán organizados según otros criterios de

vulnerabilidad establecidos en el anexo 2 Criterios de priorización para la modalidad AIEC - Tejiendo Interculturalidad, permite en este momento socializarle que, en su municipio de Murindó podremos acoger FAMILIAS AFROCOLOMBIANAS que sean postuladas por el/los Consejos Comunitarios con resolución del Ministerio del Interior.

Para lo anterior, nos permitimos enviar la presente invitación de manera que manifiesten interés de acoger o no la Modalidad Tejiendo Interculturalidad-vigencia 2024, la cual busca fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades, para generar entornos protectores que permitan el buen vivir de los niños, niñas, adolescentes, sus familias y comunidades; a partir del reconocimiento de su cosmovisión, saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.

Con todo esto, es importante que se identifique las siguientes organizaciones y entidades que pueden ser contratistas para la operación de la Modalidad de Acompañamiento Intercultural (Étnico y Campesino) - Tejiendo Interculturalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano:

1. Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas, Comunidades Indígenas, Resguardos Indígenas, Territorios Indígenas, Asociaciones de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta, el cual deberá constar en acta de concertación.

2. Consejos Comunitarios o asociaciones de consejos comunitarios conformados según los parámetros establecidos por el Ministerio del Interior. (Decreto 1066 de 2015- Legalmente constituidos y con capacidad de contratación) previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta, el cual deberá constar en acta de concertación.

3. Asociaciones u Organizaciones representativas de los grupos étnicos y campesinos legalmente constituidas, previa concertación con la comunidad que será participante de la propuesta, la cual deberá constar en acta de concertación.

4. Juntas de acción comunal rurales, previa concertación con la comunidad que será participante de la propuesta, la cual deberá constar en acta de concertación.

5. Kumpanya y/u organizaciones del pueblo Rrom que se encuentren certificadas por el Ministerio del Interior, previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta, la cual deberá constar en acta de concertación.

Determinante que se notique hasta el día 21 de mayo de 2024, a los siguientes correos electrónicos: Jorge.montoya@icbf.gov.co; Hugo.perez@icbf.gov.co; daniela.lopezh@icbf.gov.co, gloria.maya@icbf.gov.co;Francia.osorio@icbf.gov.co si desea acoger o no la Modalidad Tejiendo Interculturalidad para atención de familias Étnicas y/o Campesinas en el municipio de Murindó, así mismo indicar el tipo de organización con la cual se adelantará la formulación de propuesta y posible implementación del programa en su territorio, por ello es determinante los datos de contacto o correo para iniciar los procesos técnicos de formulación.

Por último, me permito aclarar que la aceptación del programa, o la presentación de la propuesta no genera obligación alguna para el ICBF de suscribir contrato, toda vez, que esta deberá ser revisada, analizada y estudiada por la Regional y Dirección Nacional para determinar la procedencia de suscribir el correspondiente contrato.

Atentamente,

JORGE IVAN MONTOYA VÉLEZ
Director (E) Regional Antioquia

Proyectó: Daniela López Hurtado – Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Proyectó: Hugo Ferney Pérez – Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Proyectó: Gloria Liliana Maya González – Contratista- Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición

Aprobó: Jorge Ivan Montoya Vélez / Director (E) Regional Antioquia

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**